



# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 162-2025-UNTELS- R

Villa El Salvador, 23 de mayo de 2024

### VISTO:

El Proveído N°0658-2025-UNTELS-R, de fecha 21 de mayo del 2025, emitido por el Rectorado; Oficio N° 0807-2025-UNTELS-R-DGA, de fecha 20 mayo del 2025, de la Dirección General de Administración, y demás documentos obrantes, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución la presente Ley y demás normativa aplicable, ratificada mediante ley 31520, publicada con fecha 21 de julio de 2022;

Que, el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220, señala las atribuciones del Rector, concordante con el artículo 22 del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N°006-2024-UNTELS-AU, de fecha 25 de octubre de 2024;

Que, con Carta de fecha 24 de abril de 2025, el Docente Mag. Alcides Garzón Flores del curso de Manejo y Conservación de Áreas Naturales, del IX ciclo, solicita ante el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, la autorización y disponibilidad de un bus institucional para la realización del viaje de estudios a la ciudad de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, programada del 29 de mayo al 1 de junio de 2025, en la que participarán 29 estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;

Que, mediante Oficio N° 209-2025-UNTELS-R-D-EPIA, de fecha 25 de abril del 2025, dirigido al Jefe de la Unidad de Servicios Generales, el Director(e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita gestionar a quien corresponda la autorización y disponibilidad de un bus institucional para la realización del viaje de estudios correspondiente al curso de Manejo y Conservación de Áreas Naturales, del ciclo IX, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, a cargo del docente Mag. Alcides Garzón Flores, con la participación de 29 estudiantes;

Que, mediante Oficio N° 0469-2025-UNTELS-R-DGA-USG, de fecha 07 de mayo del 2025, dirigido a la Dirección General de Administración, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales remite el Informe N° 033-2025-UNTELS-R-DGA-USG/SUT, donde establece el presupuesto que se requiere para el traslado de los 29 estudiantes hacia la ciudad de Chiclayo, del 29 de mayo al 1 de junio del 2025;

Que, mediante Oficio N° 01016-2025-UNTELS-R-OPP, de fecha 12 de mayo del 2025, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0625-2025 y N° 0627-2025, por un monto total de S/ 900.00 (novecientos y 00/100 soles), correspondiente a la actividad "Gestión del Servicio Transporte Universitario", destinada a la asignación de viáticos por comisión de servicios a favor de los dos choferes **Sr. Hector Hidalgo Martínez** y **Sr. Daniel Sosa Chero**, que trasladarán a los veintinueve (29) estudiantes y al docente responsable Mag. Alcides Garzón Flores a la ciudad de Chiclayo, en el marco del viaje de estudios programado del 29 de mayo al 01 de junio del 2025;

Que, mediante Oficio N° 0773-2025-UNTELS-R-DGA, de fecha 12 de mayo del 2025, el Director de la Dirección General de Administración informa al Director(e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental que la solicitud de autorización y disponibilidad de un bus institucional debe ser presentada a través del Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión, adjuntando la documentación correspondiente de los estudiantes, a fin de continuar con las gestiones para la emisión del acto resolutivo que autorice la salida del bus;

...///



.../// Ref. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 162-2024-UNTELs-R

Que, mediante Oficio N° 0441-2025-UNTELs-R-D, de fecha 16 de mayo del 2025, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión solicita al Director General de Administración la disponibilidad de un bus institucional para el traslado de 29 estudiantes y un docente del IX ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental a la ciudad de Chiclayo, departamento de Lambayeque, con motivo de un viaje de estudios, programada del 29 de mayo del 2025 a las 21:00 horas hasta el retorno previsto para el domingo 01 de junio a las 22:30 horas, a cargo del docente Mag. Alcides Garzón Flores;

Que, mediante Proveído N° 0658-2025-UNTELs-R, de fecha 21 de mayo del 2025, dirigido a la Secretaría General, el Rectorado dispone autorizar la salida del bus institucional para el viaje de estudios correspondiente al curso Manejo y Conservación de Áreas Naturales, a cargo del docente Mag. Alcides Garzón Flores, con la participación de los estudiantes del IX ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, programado del 29 de mayo al 01 de junio del 2025;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELs, de fecha 12 de mayo de 2023, y el Estatuto de la UNTELs a la Rectora;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - AUTORIZAR a la Dirección General de Administración, en coordinación con la Unidad de Servicios Generales, se sirva a disponer la salida del Bus de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con placa del Vehículo EGA-523 (Bus interprovincial), para el traslado de ida y vuelta de veintinueve (29) estudiantes, y del docente encargado **Mag. Alcides Garzón Flores**, del IX ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, del Curso de Manejo y Conservación de Áreas Naturales, para la realización del viaje de estudios a la ciudad de Chiclayo, departamento de Lambayeque, programada desde el 29 de mayo hasta el 1 de junio de 2025, conforme a la lista de participantes que en un (1) folio forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - DISPONER la asignación de recursos por comisión de servicios a nombre del Sr. Hector Hidalgo Martinez, por el monto de **Cuatrocientos cincuenta y 00/100 Soles (S/ 450.00)**, y el Sr. Daniel Sosa Chero por el monto de **Cuatrocientos cincuenta y 00/100 Soles (S/ 450.00)**, correspondiente a viáticos para el traslado de veintinueve (29) estudiantes, y del docente encargado **Mag. Alcides Garzón Flores** del viaje de estudios a la ciudad de Chiclayo, departamento de Lambayeque, programada desde el 29 de mayo hasta el 1 de junio de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO.** - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Servicios Generales, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNTELs.



Regístrate, comuníquese, publíquese y archívese  
Dra. GLADYS MARCIONILA CRUZ YUPANQUI  
Rectora de la UNTELs



Mag. Abg. MARLY KARINA URIBE ALLAUCA  
Secretaria General de la UNTELs



## LISTA DE PARTICIPANTES

CURSO: Manejo y Conservación de Áreas Naturales			
		DNI	Nº de seguro
	<b>Nombre Completo</b>		
1	María Cristina Castro Cerón	71594624	2-71594624
2	Aaron Jean Carlos Pezo Chavez	76390826	2-76390826
3	Victor Tomas Lluque Chochabot	46710901	45053
4	Diego Fernando Carlos Acosta	70176134	2-70176134
5	Anhid Lilian Benavente Chero	73267959	2-73267959
6	Elida Lucia Noblejas Laureano	40207313	2-40207313
7	Omar Aroni Perez	70863528	2-70863528
8	July Karina Ccaccya Ccaccya	72180149	2-72180149
9	Melgar Valentin Ricardo Josue	72196752	2-7296752
10	Estefania Milagros Oscoco Durand	72398280	2-72398280
11	Laura Segura Jadhira	71917822	2-71917822
12	Ayllon Casa Abel Aldair	74744578	2-74744578
13	Ahuanari Reyes, Jacky Luz	71381416	2-71381416
14	Sheyla Silva Ramos	76639077	2-76639077
15	Carolay Yenifer Rodriguez Taipe	74372926	2-74372926
16	Jenifer Betzabet Huaman Escate	75507345	2-75507345
17	Romero Contreras Fabrizio	75432317	2-75432317
18	Huamani Merma Sander Josue	76369643	2-76369643
19	Quispe Andia Nicole	75124257	2-75124257
20	Jhein Katherine Vasquez Anyaipoma	74767752	2-74767752
21	Katherine sharat Carmen Arevalo	46961111	2-75124257
22	Luis Leonardo Pighi Hidalgo	72976220	2-75124257
23	Wesly Kiara Suarez Ima	76597941	2-76597942
24	Fiorella Cuya Flores	73197835	2-73197835
25	Roldan Huallanca Ronaldo Claudio	73002987	2-73002987
26	Miranda Veliz Maria Celeste	74888098	2-74888099
27	Lara Rodriguez Sebastian Salvador Guillermo	72178119	R-00763494-1
28	Pocco Llamccaya Ceferino	73392828	2- 73392828
29	Guadalupe Yosselin Vera Muñoz	70882302	R-00763494-1